1000		Shi Cale		
				200
30000	appropries.	Shared Br	7	166
E 0 1	100000	4 6 1	5 1 2	23
3	1	1.2.5	of Street	300
		MARKET	-0.0033	

nº 004-2			 	
nº de cont	rato	8201330		

contrato empresa de telefonía móvil

código distr. (SFID)	L	Jarta portabilidad migracion ampliacio
datos del cliente		
empresa: denominación social AYUNTAMIENTO DE SA	NTIPONCE	CIF.P. 4 1 0 8 9 0 0 D
persona autorizada (nombre y apellidos) CAROLINA ROS	ARIO CASANOVA ROMÁN	NIF/t.resid./pasap. 32864335A
nacionalidadfecha de n	acimiento cargo	
autónomo/profesional: nombre		
NIF/t.resid./pasapepigra	efe IAE fec	tha de alta IAE
domicilioCALLE ARROYO		n° _1
localidad SANTIPONCE	provincia SEVILLA	código postal 4 1 9 7
		553.go posta
*datos de cumplimentación opcional para autónomos o		t-0 de condendes
*estado civil*nº d		*n° de empleados
*situación de su vivienda habitual: propiedad	familiar alquiler	
*situación de su local de negocio: propiedad	familiar alquiler	
*tarjetas de crédito que posee		
	s de residencia en su localidad	the second secon
datos de contacto (envío de factura, otras comunicacion		
	apellidos	
dirección		nºescalerapiso puerta
		código postal
teléfono de contactoe-mail		fax
datos de pago		
forma de pago	entidad financiera sucursal	DC cuenta
datos del titular de la línea en operador do	nante (cumplimentar solo en caso d	de portabilidad)
	Line of the state	
empresa: denominación social		CIF
tipo documento (NIF/T.resid./pasap.)		n°
	Control of the Contro	
fecha de escrituranº de protocolo		
marcar la modalidad de pago en operador donante: tarjeta número a portar	número de serie tarjeta SIM operador 8 9 3 4	donante
datos de Orange (cumplimentar solo en caso de	portabilidad)	
fecha deseada para portar: día mes año		
(En caso de dejar en blanco esta casilla, el plazo máximo para la tram	itación de la solicitud será de un día hábil contado	a partir de la entrega por el abonado de la solicitud)
	tadori de la solicitad sora de diri dia riabili soritado	a partir do la criticiga por la constitución
datos de los servicios contratados		
nº total de líneas a contratar 6 8 nº de teléfono Orange	nº de tarjeta SI	M
		THE REAL PROPERTY AND PARTY AND PART
MultiSIM 3	MultiSIM 4	
nombre de la tarifa	opción OPTIMA RPV	tarifa GPRS ILIMITADA+10Gb
acceso prefijos 907 y 803/806/807 (seguidos de 6 a 9)		
fax Red Privada Virtual Ilamadas	s internacionales no roaming in	
		cambio desde tarjeta a contrato
	módulos de ahorro	tarifa exclusiva de datos
compromiso de permanencia en: Operador	tarifa	tarra exclusiva de datos
datos del terminal		
datos dei terminai		
MEI	IMEI 2	The state of the s
terminal cedido/precio promocional: sí x no	terminal cedido/precio pron	nocional: si no
marca/modelo IPHONE 6 16GB	marca/modelo	and the second s
solo en caso de venta a plazos:	solo en caso de venta a plazo	
P.V.P. terminal:€ pago inicial:€	P.V.P. terminal:€ pa	ago inicial:€
importe cuota mensual;€ nº cuotas:	importe cuota mensual:	€ nº cuotas:
El Cliente acepta, mediante la pessona fisculturale el esco y autorizada para ordenar el pago en vintud de su c Canadas en la Servicia Change (en adelante deportinadas CG) denostradas en el Peoistro de Benes M	argo o poder vigentes, las Condiciones Servicio y, en su caso, para las fuebles de Madrid, y tarifas que le han datos personales necesarios per	finalidades adicionales indicadas en la mencionada dilusulla. En caso de portabilidad, el Cliente autoriza es su tramitación (tanto las induidos en la solutur como les que conoce el operador dorante) sean transte fin de der cumpierreto a la mierra. El Cliente podrá ejecter sus dierechos de acuste, encidiación, cancela con copia legible de su documento identificativo a Oranga, Apob 82064, Madrid 28080, Pel. Protección de
Importe cuota mensual ☐ Cierta acepta, mediana la pelebra Secusión el efecto y autoritada para ordene el pago en virtud de su o Generales de los Servicios Chergo I en adelerte digiunificadas Coli depositadas en el Registro de Beres fu activo minimismo. El como de la colidada de la colidada de la Registro de Beres fu con en registro de peles su acutado por la información de la registro de la contrata contrata entre el el colidada con marcina, el clarifi especiales que se del tiempo de positiva de la peles contrata chris deltra estatentes de Registro marcina, el clarifica del contrata del tiempo de positiva de la peles contrata chris del contrata estatentes de Registro marcina, el clarifica del contrata del tiempo de positiva del peles contrata chris coleta a estatentes de Registro en el presente Contrato y se pueden constituir diguarante entre vivo uno contrata contrata del contra	o que figuran el doriro, neconiciendo el le la ferme del presente Contrato. Así por UE: con otras operadores. Sino ha recicción de correo el ectórico disclado: Sino ha remoción de correo el correo el resto de pela para Picne sel corro el resto de la deceder el Prince contorne a lo de deceder el Prince contorne a los casos de destrucción de la ladada al efecto, comunica su desec de Cessos paracer en las gueles la Cessos paracer las gueles la Cessos paracer las gueles las las Cessos paracer las las las las Cessos paracer las las las las las Cessos paracer las las las las las Cessos paracer las	
productive for Exploración de Imerivata do Chrone, . To aco de las ellipse solicitado i portificado el desprimente en su nombre o mediante la persona facultar o las elementes de la comerción en el generol de tendre de la laccionación pur mención en el servicio de telefonio de control de como como control de como como control de como como como como como como como com	now de urange. Sób si la anterior pregunta es al Lados por el Cliente para la contratación los para la administración y gestión del No deseo que mis dialos conter los para la administración y gestión del	firmativa: ridos en las guías o servicios de consulta telefónica, sean utilizados con fines de publicidad y prospección cr -
	10	
firma 🕼	Bulla	copia client

COMPROMISOS DE PERMANENCIA PARA SERVICIOS MÓVILES ORANGE EMPRESAS

Por la contratación de los Servicios Móviles Empresas de ORANGE ESPAGNE, S.A. Sociedad Unipersonal ("Orange") junto con la adquisición de un dispositivo móvil cedido o a precio ror la contratación de Contratación que ha aceptado y en el presente documento, siendo aplicables en cuanto a lo aquí no contemplado las Condiciones Generales de los Servicios de Orange (en adelante, "CG")

A.- CONDICIONES COMUNES A LOS COMPROMISOS DE PERMANENCIA ("CP")

- A.- CUNDICIONES A LOS COMPTIONISOS DE PERMINAMENTA (CF.)
 a.1. Atendida la relación funcional con la contratación del servicio móvil Orange los dispositivos móviles adquiridos por el Cliente a precio promocional o cedidos en préstamo y destinados exclusivamente al mismo, también por razones de seguridad y en evitación de usos indebidos por terceros, únicamente se pueden utilizar para el servicio contratado con
- Orange.

 a.2. En caso de que el Cliente incumpla por cualquier motivo los CP a los que se ha obligado conforme a lo dispuesto en el anverso del presente documento o sus anexos, se obliga

a.2. En caso de que el Cliente incumpla por cualquier motivo los CP a los que se ha obligado conforme a lo dispuesto en le al iverso del presente documento o sos aliestos, se coligia a satisfacer a Orange las cantidades indicadas en el siguiente apartado.

En especial, se considerará que el Cliente ha incumplido los CP si antes de transcurrido el plazo comprometido se dan alguna de las siguientes circunstancias:

Solicita desbloquear o liberalizar su terminal móvir del Servicio prestado por Orange, para lo cual el Cliente deberá contactar con el número 1471 y seguir las instrucciones de Orange, acreditar su identidad, facilitar el número de identificación (IMEI) de su terminal móvir y, en su caso, abonar el coste de tramitación vigente

il) Solicita el desistimiento del Servicio o si se produce la baja del mismo por cualquier causa en Orange (incluido la migración a servicio prepago de Orange).

il) Interrupción o suspensión del Servicio a instancia de ORANGE, en los términos y forma dispuestos en las CS de Orange.

il) En el caso de los CP en tarifas (ya sean de voz o de datos y sin perjuició de los anteriores supuestos, darse de baja por cualquier causa de la tarifa contratada o si ésta dejara de aplicarse por razón de desistimiento, baja, o suspensión o interrupción del servicio a instancia de Orange.

a.3. Los CP son cumulativos: un mismo Cliente puede estar sujeto simultáneamente a uno o varios y, por tanto, verse obligado al pago de uno o alguno de los cargos asociados a los mismos.

los mismos. a.4. El Cliente abonará a Orange los importes por incumplimiento de los CP a través del correspondiente cargo en factura junto con las cantidades pendientes correspondientes al

servicio telefónico y cuotas.

- servicio teletro tico y cuotas.

 a.5. Los compromisos adquiridos por el Cliente subsistirán, con independencia de si el Cliente sufre la pérdida, deterioro o robo, transmite, grava, cede, enajena en cualquier forma o perjudica el/os terminal/es que ha recibido a título personal, mientras no hayan transcurrido el CP comprometido o mientras el Cliente no haya satisfecho las cantidades mencionadas. Si las casillas relativas a los Compromisos de Permanencia que figuran en el contrato no aparecen marcadas y el Cliente desea desbloquear o liberalizar su terminal móvil del Servicio prestado por Orange y/o solicitar el dessistimiento del Servicio o la baja del mismo, podrá hacerlo en cualquier momento siguiendo las instrucciones expresadas en el apartado a.2 i) idad de abonar las cantidades citadas.
- B.- COMPROMISOS DE PERMANENCIA POR CESIÓN EN PRÉSTAMO O ADQUISICIÓN DEL DISPOSITIVO A PRECIO PROMOCIONAL

Si el dispositivo, propiedad de Orange, está cedido en préstamo al Ciente o éste adquiere un terminal a precio promocional implica que se compromete, en virtud del presente Documento, a permanecer de alta en el Servicio móvil ORANGE y/o en las tarifas contratadas, durante los periodos indicados en el anverso del presente documento o sus anexos

siéndole de aplicación en caso de incumplimiento los cargos indicados seguidamente.

El Cliente por la sola entrega del dispositivo en cesión tiene derecho al mantenimiento y conservación del/de los dispositivo/sviniendo obligado al pago de la cuota de servicio vigente que dicho mantenimiento implica.

- CARGOS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE PERMANENCIA

- C.- CARGOS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE PERMANENCIA
 EL Cliente se verá obligado a cumplir con los siguientes compromisos en función de los beneficios obtenidos y los compromisos de permanencia que el Cliente ha aceptado:
 C1.- Compromisos de Permanencia asociados al Alta en el Servicio Móvil Orange con Dispostivo a precio promocional o en cesión:
 El Cliente se compromete a mantenerse dado de alta en el Servicio Móvil Orange con Dispostivo a precio promocional o en cesión:
 El Cliente se compromete a mantenerse dado de alta en el Servicio Móvil Orange contratado durante el tiempo indicado en el anverso del presente documento o sus Anexos. En caso de incumplimiento deberá abonar a Orange las siguientes cantidades en función del compromiso adquirido y el tiempo que reste por cumplir en la línea afectada:

 Si le quedan por cumplir entre 6 y 12 meses:110€

 Si le quedan por cumplir entre 13 y 18 meses:150€

 Si le Quedan por cumplir entre 19 y 24 meses:200€
 Si el Cliente contrata un terminal iPhone, el cargo que le sea de aplicación en función de las cantidades arriba definidas por compromiso de permanencia en el Servicio Móvil de Crange será incrementarda en 120€ adicionales.

nge será incrementado en 120€ adicionales

C.2.- Compromisos de Permanencia asociados a la contratación de tarifas

C.2.1. Cuando el Cliente contrate una Tarifa (sin dispositivo asociado o con dispositivode pago único sin precio promocional) que lleve asociado un compromiso de permanencia se compromete a permanecer de alta en el Servicio empresas de Orange, durante un plazo de 12 meses a contar desde la contratación de la misma. En caso de incumplimiento, abonará: si le quedan por cumplir menos de 6 meses 40€ y si le quedan entre 6-12 meses 80€.

abonará: si le quedan por cumplir menos de 6 meses 40€ y si le quedan entre 6-12 meses 80€. C.2.2. Cuando el Cliente contrata una Tarifa de voz a medida para empresas (Optima y Persaizada) se compromete a permanecer de alta en la misma durante el plazo de 12 meses a contar desde su contratación. En caso de incumplimiento, abonará un cargo por valor de 80€. C.2.3. Cuando el Cliente contrata cualquier Tarifa (Sólo SIM y Canguro), Internet Móvil o de otro tipo y adquiera un/dos dispositivos con venta a plazos de Orange se compromete a permanecer de alta en la tarifa contratada durante el mismo plazo que nº de cuotas mensuales haya de abonar para completar el pago de su dispositivo (i.e. 24 meses). En el caso de compra de dos dispositivo con venta a plazos, el plazo del CP será el de mayor duración. Si el CP es de 24 meses en caso de incumplimiento el Cliente abonará: si ha cumplido menos de 6 meses del CP en tarifa 100€, si ha cumplido entre 6 y 12 meses: 75€, si ha cumplido entre 13 y 18 meses: 50€ y entre 19 y 24 meses: 25€. El pago anticipado de las cuotas mensuales restantes para abonar el precio completo del dispositivo, no eximirá al cliente del cumplimiento del compromiso de permanencia adquirido.

- Compromisos de Permanencia asociados a la contratación de tarifas de datos Orange o de voz y datos a medida para empresas

C.3.- Compromisos de Permanencia asociados a la contratación de tarifas de datos Orange o de voz y datos a medida para empresas
 Cuando el Cliente contrata una tarifa de datos Orange o una tarifa de voz+datos a medida para empresas, se compromete a mantener el producto contratado durante el tiempo indicado en el anverso del presente documento o sus Anexos. Si el Cliente contrata una tarifa de voz+datos a medida para empresas a partir de 1GB o una Tarifa de Datos Plus dichas cantidades serán incrementadas en 100€ por compromiso de permanencia en dicha Tarifa por la mayor subvención ofrecida por Orange en el dispositivo de datos asociado:

 Si al Cliente le quedan por cumplir entre 6 y 12 meses: 60€
 Si le quedan por cumplir entre 13 y 18 meses: 100€
 Si le quedan por cumplir entre 19 y 24 meses: 200€

 En casa de que adruigar un terrina il Phone a clienta conogo y acesta el Acuerdo de Licencia de Apple para iPhone así como el resto de Condiciones del Producto facilitadas por

En caso de que adquiera un terminal iPhone, el cliente conoce y acepta el Acuerdo de Licencia de Apple para iPhone así como el resto de Condiciones del Producto facilitadas por Apple. Si no está de acuerdo con estas condiciones, puede devolver el iPhone conforme a los procedimientos de devolución de terminales de Orange

CONDICIONES DEL PROCESO DE SOLICITUD DE PORTABILIDAD

1. La entrega de la solicitud de portabilidad, firmada por el abonado a Orange, provocará el inicio del proceso de cambio de operador. Esta entrega podrá producirse en cualquiera de los puntos de venta autorizados por Orange o en aquellos que ésta designe.

2. Una vez firmada y entregada la solicitud de portabilidad, el abonado asume las siguientes cláusulas:

1. Babonado solicita el atta del servicio en Orange y comunica su deseo simultáneo de causar baja en el operador que le provee actualmente el servicio, conservando su numeración telefónica móvil.

El abonado acepta la posible interrupción del servicio en algún momento dentro del periodo entre las 2:00 y las 6:00 horas del día que aplique el cambio de operador,

para permitir realizar las actuaciones necesarias por los operadores.

Desde el momento en que el abonado entregue la solicitud firmada de portabilidad, el cambio de operador deberá ser realizado como máximo en un plazo de los 5 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil a la entrega, siempre que el abonado no haya solicitado voluntariamente una fecha posterior para la ejecución de la portabilidad, y siempre que su solicitud no haya sido denegada por el operador actual por cumplirse alguna de las causas admitidas en las especificaciones de la

portabilidad vígentes.

Orange deberá informar al abonado cuando su solicitud haya sido denegada, en cuyo caso le indicará la causa. Para las solicitudes aceptadas, el abonado podrá solicitar gratuitamente a Orange información sobre su solicitud y el día en el que se realizará el cambio efectivo de operador. A partir de ese momento el abonado podrá hacer y recibir llamadas con Orange y el mismo número telefónico, una vez inserte en el terminal móvil la tarjeta sim proporcionada por Orange.

3. En caso de reclamación, el abonado deberá dirigirse al departamento o servicio especializado de atención al cliente del operador que haya causado la reclamación, en el plazo de un mes desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho que la motive. Cuando el abonado presente la reclamación, el operador está obligado a facilitarle el número de referencia dado a la reclamación del usuario. Si en el plazo de un mes el usuario no hubiera recibido respuesta satisfactoria del operador, podrá dirigir su reclamación por estas vías,

de acuerdo a la normativa propia a cada organismo:

Juntas Arbitrales de Consumo, directamente o a través de una Asociación de Consumidores. Orange está adherida para el servicio de telefonía móvil, al arbitraje de consumo de las Comunidades Autónomas bajo el distintivo oficial 270 del Instituto Nacional de Consumo por lo que, en caso de que el abonado desee presentar la correspondiente reclamación a Grange, puede hacerlo a través de las Juntas Arbitrajes de Consumo Autonómicas.

Secretaría de Estado de Telecómunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) - Teléfono de consulta: 901 33 66 99; Página Web: http://www.usuariosteleco.es/

